

SESION ORDINARIA NO. 213

Sesión Ordinaria No. 213 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día 27 de mayo del año dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro quien preside, Álvaro Sánchez Gómez, María Eugenia Trejos Ugalde, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, los suplentes, Hernán Alfaro Arias, Rodrigo Núñez Sánchez, los síndicos, Marta Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Mireidi Chacón Herrera, Kattia Arias Arce, los síndicos suplentes, Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Laura Zamora Hernández, el asesor del Concejo Licenciado Félix Horna y la señora Vicealcaldesa, Cindy Bravo y el señor Alcalde, Melvin Alfaro Salas, se ausenta por motivo de salud.

APROBACION DEL ORDEN DIA

- 1-Lectura del acta ordinaria No. 213
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 212, en el artículo No. 2, acuerdo No. 5398-2014 agregar lo siguiente:

Incluir la Recomendación completa de la Proveedora Municipal ***“Debido a que ningún proveedor cotizo el requerimiento completo solicitado en el cartel DEL ITEM 35 AL 84 y DEL ITEM 153 AL 255 se recomienda declarar desierto y volver a iniciar el procedimiento de contratación administrativa”.***

El acuerdo No. 5402-2014 debe decir lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración la nota de la señora Xinia Sánchez para que se le dé respuesta a la solicitud que plantea y que también hagan llegar copia de esa respuesta al Concejo Municipal. Lo demás se aprueba y se firma.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Carta de Laura Zamora Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, dirigida a la señora Presidenta del Concejo. Por medio de la presente les presento mi renuncia al puesto de Secretaria del Concejo Municipal. De acuerdo a nuestra conversación mi decisión se debe a motivos personales importantes. Estoy muy agradecida por la oportunidad laboral que me dieron, y por haber conocido gente muy especial en tan poco tiempo, pero a veces se nos presentan situaciones que nos obligan a cambiar de rumbo de un momento a otro. Mi renuncia es efectiva a partir del miércoles 03 de junio de 2014.

La señora Presidenta del Concejo, Venus Gutiérrez Alfaro, y el regidor Álvaro Sánchez Gómez le dan las gracias a Laura, en nombre del Concejo, por el buen trabajo realizado, el orden y el esfuerzo a pesar del poco tiempo que tuvo para acomodarse, pero entendemos que hay prioridades en nuestras vidas, y fue lo que sucedió en este caso.

ACUERDO No. 5419-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda acoger la renuncia de la Secretaria del Concejo, Laura Zamora Hernández, la cual rige a partir del miércoles 04 de junio del 2014.

ACUERDO No. 5420-2014

El Concejo Municipal acuerda dejar como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5419-2014.

Indica la señora Presidente de Concejo Municipal, que dado que la señora Cristina Murillo Fonseca fue la segunda opción en la elección para ocupar el puesto en forma interina como Secretaria del Concejo Municipal, somete a aprobación su elección.

ACUERDO No. 5421

El Concejo Municipal acuerda contratar de forma interina como la nueva Secretaria del Concejo Municipal a la señora Cristina Murillo Fonseca, a partir de miércoles 04 de junio 2014.

ACUERDO No. 5422-2014

El Concejo Municipal acuerda dejar como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5421.

B-Nota de la regidora Karen Fonseca, dirigida al Concejo. La que suscribe, KAREN MARIA FONSECA SANCHEZ, de calidades conocidas en autos y como miembro del Concejo Municipal ante Usted con todo respeto les informo. El horario que tengo disponible para asistir a las reuniones de las Comisiones Jurídicos y Hacienda y Presupuesto, es el siguiente: Miércoles de 7:30 a.m. a 9:00 a.m. y Viernes de 4:00 p.m. a 5:30 p.m. ambos días siempre y cuando, sea informada con anticipación para no programar ninguna cita, o adquirir algún compromiso, y estén los compañeros de la comisión presentes. En las otras comisiones donde el trabajo no es tan fuerte, espero la convocatoria que hagan los compañeros que pertenecen a la comisión, o quién le corresponda y/o designe la Presidencia. Suscribe.

La Presidenta del Concejo, Venus Gutiérrez, manifiesta en relación a la nota de la regidora Karen Fonseca, que según lo comentó en la sesión ordinaria pasada, ella habló con los compañeros y todos estuvieron de acuerdo en que las reuniones de comisiones sean los miércoles de 7am a 9 am, con el fin de que sigamos trabajando en equipo, porque los temas de los dictámenes no son fáciles para tomar decisiones.

Hay dos miércoles al mes que yo tengo reunión en la Federación entonces le solicito a Karen que sea consecuente en el sentido de que habrá días en que se deba cambiar la reunión ya que no nos podemos ajustar a una sola persona.

ACUERDO No. 5423-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida y conocida la nota de la regidora Karen Fonseca en la que solicita que las reuniones de Comisión sean los días miércoles de 7:30 a 9:00 de la mañana o viernes de 4:00 a 5:30 pm, considerando siempre que en algún momento se presentarán excepciones.

C-Oficio DRCMSB-093-14 firmado por Carlos Cambroner del Departamento de Rentas y Cobranzas. La presente es para que me den visto bueno del arrendamiento nuevo de NATALIA ESQUIVEL PORRAS, número de cédula 4-184-680, el cual hace un entierro en el cuadro 5, Fila 5, parcela 10, con una área 0.80 m en el Cementerio de Santa Bàrbara. Por lo cual necesito la aprobación del mismo.

NOTA: Este arrendamiento está fuera del reglamento del Ministerio de salud, el cual cumple con todo lo solicitado. Sin más por el momento, se despide respetuosamente.

ACUERDO No. 5424-2014

El Concejo Municipal acuerda con relación al oficio DRCMSB-093-14, del Departamento de Rentas y Cobranzas, aprobar el nuevo arrendamiento de la señora Natalia Esquivel Porras, en el Cementerio de Santa Bárbara.

D-Oficio OAIMSB-45-2014 firmado por el Auditor Interno, dirigido al Concejo Municipal. Adjunto el estudio sobre la ejecución presupuestaria I trimestre del año 2014, he de indicar que el mismo es el resultado de procesar la información de los ingresos y los gastos que se generan en el periodo en un sistema de información, pero no contiene una justificación del grado de alcance de las metas y objetivos establecidos en el POA, por lo que es importante que sea la administración la justifique el avance en el logro de los objetivos y metas trazadas en la formulación del presupuesto ordinario 2014.

ACUERDO No. 5425-2014

El Concejo Municipal acuerda en relación al oficio OAIMSB-45-2014 del Auditor Municipal sobre la Ejecución Presupuestaria I Trimestre Año 2014, trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su revisión y aprobación.

E-Oficio OAIMSB-234-14 firmado por el señor Alcalde, dirigido al Concejo, en el cual nos adjunta el oficio DRCMSB-089-14 del Lic. Mario Rodríguez del Departamento de Rentas y Cobranzas, que envía al Concejo un cuadro comparativo entre los ingresos por cobro de tributos del primer trimestre de los años 2013 y 2014.

MUNICIPALIDAD DE SANTA **BARBARA** CUADRO COMPARATIVO ENTRE INGRESOS DEL
PRIMER TRIMESTRE
AÑOS 2013 Y 2014

Ingresos	Año 2013	Año 2014	Diferencia	Diferencia Porce
Impuesto sobre Inmuebles	0 138,820,612.65	0 182,337,441.20	0 43,516,828.55	31.34%
Impuesto sobre Construcción	0 9,908,318.25	0 7,755,862.50	0-2,152,455.75	21.72%
Impuesto ele Patentes	0 65,107,181.00	0 63,390,033.10	0-1,717,147.90	-2.63%
Timbre Pro Parques 2%	0 2,348,246.05	0 2,823,838.70	0 475,592.65	20.25%
Servicio de Agua	0 103,160,326.35	0 111,590,942.10	0 8,430.615.75	8.17%
Servicio de Cementerio	0 10,160,606.40	0 10,754,877.55	0 594.271 15	5.84%
Servicio de Basura	0 89,359,919,90	0 99,989,593.25	0 10.629,673.35	11 89%
Servicio de Aseo de Vías	0 10,593,822.65	0 12,808,728.15	0 2,214,905.50	20.90%
	i			
Servicio Mantenimiento Parques	0 5,806,855.65	0 6,508,989.65	0 702,134.00	12.09%

Derechos de Cementerio	0 726,553.00	0 1,154,510.00	0 427,957.00	58.90%
Total	0 435,992,441.90	0 499,114,816.20	0 63,122,374.70	14.47%

La regidora Karen Fonseca opina que se le debe hacer llegar una felicitación a Mario Rodríguez, por la iniciativa de enviarnos este cuadro comparativo ya que es el único empleado de esta municipalidad que lo hace, además de que es un gran empleado.

ACUERDO No. 5426-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el oficio del Departamento de Rentas y Cobranzas sobre el cuadro comparativo entre ingresos del 1ero y segundo trimestre de los años 2013 y 2014. Así mismo enviar una felicitación a Mario Rodríguez, Jefe del Departamento de Rentas y Cobranzas por esta iniciativa.

F-Oficio OAIMSB-46-2014 firmado por el Auditor Interno, dirigido al Concejo Municipal. En seguimiento al acuerdo N°4201-2013 de la sesión ordinaria N°169 celebrada el día 23 de julio del 2013 por la Corporación Municipal adjunto en criterio dictamen C- 152-*2014 emitido por la Procuraduría General de la República relacionado con alcalde y vice alcalde siendo funcionarios de elección popular debe el Concejo Municipal aprobar sus vacaciones adicional adjunto el dictamen C-178-2013 que tiene que ver con la materia para menor compresión.

ACUERDO No. 5427-2014

El Concejo Municipal acuerda con relación al oficio OAIMSB-46-14 del Auditor Municipal en el cual adjunta un dictamen de la Procuraduría relacionado con la aprobación de las vacaciones de alcaldes y vice alcaldes, trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su revisión.

G- Oficio SCM-0618-2014 firmado por la secretaria del Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, dirigido al Concejo. Me permito transcribirles el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, en Sesión Ordinaria # 338-2014, celebrada el lunes 19 de mayo del 2014:

MOCION DE TRÁMITE

PROPONENTES: Carlos Rodríguez Chaves, Greivin Villalobos Segura, Carlos Rojas Esquivel, Sandra Batalla González, Zulema Vargas Picado.

SECUNDAN: Marlen Mora, Alice Espinoza, Edwin Alfaro.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que las aceras constituyen, sin lugar a dudas, el lugar de paso primario para todos los habitantes del Cantón.

SEGUNDO: Que en nuestro Cantón existe un déficit enorme de aceras y muchas de las existentes carecen de los requerimientos mínimos.

TERCERO: Que la legislación actual obliga a los dueños de inmuebles a construir las aceras en frente de sus propiedades, lo que resulta imposible para una buena parte de la población, dada su débil situación económica.

CUARTO: Que existe un proyecto de ley presentado en la Asamblea Legislativa, por la ex legisladora Siany Villalobos, el cual pretende modificar la legislación actual en materia de construcción de aceras y permitir a las municipalidades, previos estudios socioeconómicos, construir aceras sin costo alguno para los beneficiarios.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DE HEREDIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO MUNICIPAL, ACUERDA:

ACUERDO # 8

PRIMERO: Apoyar, en forma decidida, el Proyecto de Ley 18.557 relacionado con la reforma del Código Municipal, Ley 7794, modificación del párrafo tercero y adición de un párrafo final al artículo 75.

SEGUNDO: Solicitar a las y los Diputados de la Provincia de Heredia, el apoyo irrestricto al susodicho Proyecto de Ley.

TERCERO: Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que comuniqué este acuerdo a los medios de comunicación y a todas las Municipalidades de la Provincia de Heredia y pedir respetuosamente el apoyo correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Cinco Regidores presentes, cinco votos afirmativos APROBADO.

ACUERDO No. 5428-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el oficio SCM-0618-2014 de la Municipalidad de San Rafael de Heredia en el cual se nos informa que existe un proyecto de ley presentado en la Asamblea Legislativa, el cual pretende modificar la legislación actual en materia de construcción de aceras y permitir a las municipalidades, previos estudios socioeconómicos, construir aceras sin costo alguno para los beneficiarios.

H-Oficio OAMSB-238-14 firmado por el señor Alcalde, dirigido al Concejo. En respuesta al Acuerdo N° 5340-2014, de la Sesión Ordinaria #210, me permito adjuntarles copia del oficio OAMSB-236-14 dirigido a la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro respondiendo la consulta planteada en el oficio ADISP-11-14. Sin otro particular.

ACUERDO No. 5429-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el oficio OAMSB-238-14 del señor Alcalde por medio del cual responde a las consultas planteadas por la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro.

I-Oficio OAMSB-239-14 firmado por el señor Alcalde, dirigido al Concejo. En respuesta al Acuerdo N° 5270-2014, de la Sesión Ordinaria #207, me permito adjuntarles copia del oficio OAMSB-237-14 dirigido a los vecinos de Barrio Jesús y del informe de Acueducto DAC-MSB-1452-2014, respondiendo la consulta realizada sobre el faltante de agua potable. Sin otro particular, agradezco su atención.

ACUERDO No. 5430-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el oficio OAMS-239-14 del señor Alcalde, por medio del cual le responde a los vecinos de Barrio Jesús y les adjunta un informe de Acueducto referente a la consulta sobre el faltante de agua potable.

J-Oficio-242-14 firmado por el señor Alcalde, dirigido al Concejo. En respuesta al Acuerdo N° 5249-2014, de la Sesión Ordinaria #205, me permito adjuntarles copia del oficio OAMSB-241-14 dirigido a la Sra. Xinia Sánchez y del informe del Departamento de Acueducto DAC-MSB-1471-2014, respondiendo la consulta realizada sobre la ubicación de los hidrantes en el cantón. Por otra parte, les comunico que se dio la orden al Departamento de Cómputo para que se publicara el mismo en la página WEB y las redes sociales de la Municipalidad.

ACUERDO No. 5431-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el oficio OAMSB-242-14 del señor Alcalde, por medio del cual le responde a la señora Xinia Sánchez la consulta realizada sobre la ubicación de los hidrantes del cantón.

K-Oficio OAMSB-245-14 firmado por el señor Alcalde, dirigido al Concejo. En respuesta al Acuerdo N° 5144-2014, de la Sesión Extraordinaria #108, me permito adjuntarles copia del oficio OAMSB-244-14 dirigido al Sr. Vinicio Barrantes y del informe del Departamento de Rentas y Cobranzas DRCMSB-085-14, respondiendo la consulta realizada sobre las inspecciones a los establecimientos que expenden licor.

ACUERDO No. 5432-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el oficio OAMSB-245-14 del señor Alcalde, por medio del cual le responde al señor Vinicio Barrantes y le adjunta el informe del Departamento de Rentas y Cobranzas referente a la consulta realizada sobre las inspecciones a los establecimientos que expenden licor.

L-Nota de la señora Blanca Campos Morales dirigida al Concejo. La suscrita, BLANCA CAMPOS MORALES, mayor, del hogar, cédula número 4-074-137, vecina de Santa Bárbara de Heredia, del Cristo trescientos metros al este, con respeto manifiesto:

El Departamento de ingeniería y de Obras de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia fue puesto en conocimiento del problema de desbordamiento de aguas que se está dando en el sector donde se ubica la propiedad de la ADEP, sita en Santa Bárbara de Heredia, antiguo rastro, lugar en donde cuando llueve el agua se acumula, lo cual genera que se introduzca a mi propiedad y me esté ocasionando graves daños en el terreno, a la fecha el Departamento de Ingeniería realizó una inspección, no obstante, no han implementado ninguna medida urgente para resolver el problema, lo cual me afecta por cuanto están iniciando las lluvias, y con los aguaceros que han caído se han producido daños en mi terreno, entre otros, se ha lavado el terreno, las bases de la tubería que pasa por mi propiedad y que desfoga en el río están falseadas y el muro de la ADEP se falseó. Solicito la intervención inmediata del municipio, a efectos que procedan a resolver el problema existe, de donde destaco primero el desfogue de aguas llovidas hacia ese punto, y de igual manera, que la tubería ubicada en la propiedad de la ADEP no permite canalizar la gran cantidad de agua que se acumula en el lugar. Requiero se proceda con carácter urgente, para evitar mayores daños y perjuicios en el sector, tomando en cuenta que como vecina del cantón cumplo con mis obligaciones y que la problemática descrita no la ocasioné, por el contrario, día con día al permitir que en mi predio exista una tubería para el desfogue de aguas, contribuyo en resolverle un gran problema al municipio, no obstante, en este momento no solo peligra la tubería sino el resto del terreno, lo cual no se justifica, y legitima la intervención que es este acto solicito.

Señalo como lugar para atender notificaciones el fax 2269-8832.

ACUERDO No. 5433-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda con relación a la nota de la señora Blanca Campos Morales, trasladarla a la Administración para que atienda la solicitud planteada por Doña Blanca, y se le rinda al Concejo un informe con las acciones y soluciones para el problema que ella denuncia. Además hacerle llegar dicho acuerdo a la solicitante.

M- Oficio OAMSB-246-14 firmado por el señor Alcalde, dirigido al Concejo con el cual nos hace entrega del Informe Mensual de Alcaldía sobre la atención de los acuerdos del Concejo Municipal, correspondiente al mes de Mayo del 2014. Sin otro particular.

La señora Presidenta del Concejo le recomienda al Asesor Legal del Concejo que sería bueno sacar un pequeño informe para saber si algunos de los acuerdos que están en trámite realmente lo están o no se ha hecho nada para resolverlos.

ACUERDO No. 5434-2014

El Concejo Municipal acuerda con relación al oficio OAMSB-246-14 del Señor Alcalde con el cual adjunta el Informe Mensual de Alcaldía, trasladarlo al Asesor Legal del Concejo para su respectiva revisión.

N-Oficio UTGVM-0122-2014 firmado por el In. Roberto Chavarría Ugalde, dirigido al Concejo, con el cual nos hace entrega del Plan de Desarrollo y Conservación Vial por parte de la UTGV para su respectivo análisis y aprobación.

ACUERDO No. 5435-2014

El Concejo Municipal acuerda con relación al oficio 0122-2014 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, trasladar el Plan de Desarrollo y Conservación Vial a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectiva revisión y aprobación.

Ñ-Oficio CICAP-361-2014 de la Dra. Mayela Cubillo, Directora del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública, dirigido al Concejo. La Benemérita Universidad de Costa Rica y la Benemérita Universidad de Puebla, México, organizan **IX Congreso Internacional de la red-e-mun "Los retos de los Gobiernos Locales en la sociedad del conocimiento"**, que tendrá lugar los días 22, 23 y 24 de julio del 2014, en la Ciudad de San José, Costa Rica. Este Encuentro está dirigido a autoridades municipales y colaboradores de instituciones públicas y privadas, académicos, investigadores, representantes de organizaciones comunales, representantes de colegios profesionales, estudiantes y público en general, con el fin de contribuir al desarrollo y difusión de nuevos conocimientos, investigaciones y nuevas prácticas de la gestión Municipal.

Para dicha actividad se han definido los siguientes ejes temáticos:

- Gobierno Digital, Gobierno abierto para el mejoramiento en la gestión pública local.
- Construcción de capacidades del talento humano para el manejo de las TIC,s.
- Uso de las tecnologías para el mejoramiento de la gestión local (Herramientas e Instrumentos). ?
- Construcción de las Políticas Publicas y desarrollo local, experiencias exitosas.
- Competitividad regional, competencias laborales y personales.

La Comisión Organizadora, considera oportuno invitarlo para que forme parte del selecto grupo de invitados del Encuentro, en virtud de su experiencia en el campo del Sector Municipal y con la seguridad de que su participación contribuirá a elevar el nivel que caracteriza este evento.

ACUERDO No. 5436-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el oficio CICAP-361-2014 sobre el Congreso Internacional "Los Retos de los Gobiernos Locales en la Sociedad del Conocimiento".

O-Nota firmada por la señora Yessenia Rodríguez Bonilla, dirigida al señor Alcalde. En relación al expediente número 14-00G998-1027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial San José, Goicochea, en el que dicta a las 9:00 horas y treinta y siete minutos del veinte de febrero del año 2014. La cual adjunto a esta nota de solicitud. Por lo anterior solicito la cancelación al monto adeudado, hacia mi persona según corresponda. Sin más por momento se suscribe.

La señor Presidenta del Concejo indica que esta nota se debe dar por recibida y conocida, primero porque está dirigida al señor Alcalde, y segundo porque no hemos sido notificados si fuera nuestro caso.

ACUERDO No. 5437-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida y conocida la nota de la señora Yessenia Rodríguez en relación al expediente 14-00G998-1027-CA del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

P-Nota firmada por vecinos del cantón de Santa Bárbara, dirigida al Concejo. Hacemos de su conocimiento, el problema que se presenta en las afueras del Area de Santa de Santa Sámara de Heredia, dicha molestia ha sido externada por los asegurados que frecuentan nuestras instalaciones, asimismo se ha hecho un problema de carácter público así como de los misinos empleados de fa institución. Esto por el motivo de que la acera que se está construyendo al frente del Edificio donde funciona la Clínica de la CCSS, está obstruyendo el paso para los vehículos y peatones que por ahí transitan, provocando esto un gran riesgo, por te congestión vehicular que esto provoca al no existir un libre tránsito. Este problema se ha visto agravado por la habilitación de una parada de taxis, enfrente de la clínica, por lo esto provoca un muy alto riesgo por el tránsito en esta vía. Esta situación está teniendo como consecuencia.

1-. Obstrucción de vía pública que impida el ingreso de ambulancias de CCSS y Cruz Roja con una eventual emergencia masiva o situaciones de emergencias cotidianas, poniéndose en riesgo la vida de los pacientes.

2 -Problemas al no haber espacio suficiente para descarga y carga de insumes, medica méritos, materiales, equipos, necesarios para la atención a los usuarios de la Clínica

3- Problemas de saturación de vehículos y camiones, al verse limitados para parquear adecuadamente y accidentes de tránsito, entre otros.

Por lo que le solicitamos su intervención inmediata, con el fin de verificar si esta acción cumple con los permisos correspondientes y establecidos por la ley, y de no ser así , se tomen las medidas correctivas correspondientes, para subsanar esta situación que es de interés público. Esperamos su pronta respuesta a esta solicitud para así poder llegar a una solución razonable y de beneficio a toda la comunidad. Atentamente,

ACUERDO No. 5438-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda con relación a la nota firmada por vecinos del cantón de Santa Bárbara indicarles que la construcción de la acera en propiedad frente a la clínica del C.C.S.S. se traslada la solicitud a la Administración para que realice el estudio correspondiente dado que este asunto no es competencia del Concejo Municipal, y se rinda el informe ante este Concejo de las acciones que se tomen. Con relación a la habilitación de una parada de taxis frente a la clínica, el Consejo tomó el Acuerdo No. 5306-2014 de la sesión ordinaria No. 209 del 29 de abril 2014, el cual dice: “El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio OAMSB-194-14, apoyar la gestión del señor alcalde ante la Comisión de Transporte Público, con respecto a una parada de taxis ubicada al frente de la Clínica de la Caja Costarricense del Seguro Social. Estamos remitiendo un acuerdo ante la Comisión de Transporte Público en el sentido de que vengán a estudiar todas las paradas de buses y taxis en la cabecera del cantón, para ver si fueron aprobadas por

ellos. De lo contrario que se proceda a su eliminación o reubicación según corresponda.”

Q-Oficio CRC-SBH-021-14 firmado por los señores Álvaro Morales Salas, Presidente y Nelly Picado Alfaro, Secretaria del Comité Auxiliar de Santa Bárbara, dirigida al Concejo.

La Junta Directiva del Comité Auxiliar de Santa Bárbara de Heredia en su sesión Ordinaria No. 009-14 de fecha, 05 de Mayo 2014, tomo el acuerdo V-10 que indica:

"Solicitar al Consejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, interponer sus oficios para que se nos conceda el respectivo permiso para realizar el **"TOPE CABALLAR"** el día 06 de julio en San Pedro de Santa Bárbara-Heredia, en conmemoración de los Festejos Patronales a partir de las 10:00 Hrs. Lo anterior dadas las deficientes carencias económicas que tenemos actualmente". Se adjunta permiso otorgado por la Comisión económica de la Iglesia de San Pedro. Se suscriben.

La señora Presidenta propone rechazar la solicitud debido a que nosotros ya le dimos el permiso exclusivo a la Comisión Finanzas de la Diaconía de San Pedro. La filial es la responsable del cronograma de las actividades que van a realizar y todos los permisos que ellos tienen que gestionar para esas actividades, porque para eso se le dio la exclusividad. Es un paquete de actividades que la Filial tiene que contemplar y pedir permisos, ellos. Es decir, le estaríamos dando el permiso a dos instituciones para que participen en los mismos festejos patronales. Agrega que ella participó en una reunión para ver este tema y que va a presentar una moción en la próxima sesión para que como Concejo tomemos el acuerdo para ordenar esas actividades, ya que no podemos seguir trabajando descoordinadamente.

ACUERDO No. 5439-2014

El Concejo Municipal acuerda rechazar la solicitud que realizan los representantes del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Santa Bárbara de Heredia dado que este Concejo Municipal tomó el acuerdo No. 5372-2014 en el acta ordinaria No. 211 del 13 de mayo 2014, que dice “El Concejo Municipal por votación unánime acuerda autorizar en forma exclusiva a la Comisión de Finanzas Filial San Pedro de Santa Bárbara para que realicen los festejos patronales en honor a San Pedro Apóstol del viernes 27 de junio al lunes 07 de julio del 2014, inclusive. A la vez indicarles que deben de gestionar los permisos respectivos y coordinar con las instituciones competentes, y hacerlos llegar ante la Secretaría del Concejo Municipal”.

Por lo que deben de coordinar con la Comisión de Finanzas de la Diaconía de San Pedro dicha actividad, dado que son los responsables de todas las actividades que se programen.

R-Oficio OAMSB-250-14 firmado por el señor Alcalde y la señora Vicealcaldesa, dirigido al Concejo. A raíz del buen trabajo y desempeño tan eficiente del Teniente José Orlando Vásquez Diñarte, la colaboración que ha brindado a las diferentes comisiones de esta institución y conocedores de la dinámica del Ministerio de Seguridad en cuanto a la rotación de estos cargos cada dos años, esta Administración les solicita respetuosamente al Concejo Municipal tomar un acuerdo para enviarle un oficio a la señora Viceministra de Seguridad, Licda. Bernardita Marín Salazar, solicitándole la posibilidad de mantener en su puesto de Jefe de la Delegación de la Fuerza Pública de Santa Bárbara al Sr. Vásquez Diñarte, con el fin de darle continuidad a los proyectos de seguridad ciudadana, seguridad comunitaria y Comité Municipal de Emergencias, ya que con la participación del Teniente Vásquez en estos grupos, hemos notado cómo el Cantón ha mejorado en el tema de la seguridad en los últimos tiempos. Sin otro particular,

ACUERDO No. 5440-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda con relación al oficio OAMSB-250-14 de los señores Alcalde y Vicealcaldesa, solicitarle a la Viceministra de Seguridad, señorita Bernardita Marín, la posibilidad de mantener en su puesto al Teniente, José Orlando Vásquez Dinarte como Jefe de la Delegación de la Fuerza Pública de Santa Bárbara de Heredia con el fin de darle continuidad a los proyectos que en tema de seguridad ciudadana y seguridad comunitaria se han venido coordinando con dicho funcionario el cual ha sido muy diligente en su función, viéndose una mejoría en el tema de seguridad de nuestro cantón.

ACUERDO No. 5441-2014

El Concejo Municipal acuerda dejar como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5440-2014

S-Oficio UTGVM-0060-2014 del Ing. Roberto Chavarría, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigida al Comité de Vecinos de Barrio San José. Asunto Solicitud de acompañamiento técnico. Adjunto análisis técnico de acuerdo al levantamiento de necesidades realizado el día martes 25 del presente mes en compañía de varios vecinos y miembros de la comunidad.

El planteamiento de este departamento es realizar la colocación de un sello no estructural que sirve como base para una futura construcción de un paso peatonal (acera) en el tramo que se ha canalizado las aguas pluviales con tubería de concreto.

LONGITUD	AN ESTIM	ESPE PROPUE	DOSIFICACI CEMENTO	VOLU LAS	CANT CEME
110m			0,5 sacos * m l		5.

COSTOS ESTIMADOS.

MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITAR	TOTAL
LASTRE EN TAL	21	m	£6000	£126.000
CEMENTO	55	UND	£5000	£275.000

NOTAS:

1. Las cantidades están estimadas acorde a los datos obtenidos en sitio.
2. La recolección del material de tierra se realizará para el día 31 de marzo.
4. La coordinación del transporte de los agregados y el cemento deberá realizarse con tiempo, esto debido a la programación del departamento de obras y servicios, previa aprobación por parte de la Alcaldía Municipal. Por lo tanto, esperamos satisfacer su consulta y poder cooperar en lo mayor posible, recordando que la UTGV no cuenta con ninguna partida presupuestaria para el código C4-04- 024 Calle Quizarrá para el año 2014. Sin más por el momento, atento a cualquier consulta.

ACUERDO No. 5442-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el oficio UTGVM-0060-2014 sobre un análisis técnico de acuerdo al levantamiento de necesidades hecho en compañía de vecinos y miembros de la comunidad de Barrio San José.

T-Nota del Comité de vecinos de Barrio San José, afiliado a dirigida al señor José María Salas González del Concejo de Distrito de Santa Bárbara.

Por este medio nosotros los abajo firmantes y miembros del Comité de Vecinos de Barrio San José le solicitamos de la forma más atenta su ayuda para poder concluir la obra de alcantarillado y acera de la calle Quitzárra en la comunidad de Barrio San José, en este momento no contamos con los recursos económicos para hacerle frente a la misma. Por tanto agradecemos su ayuda a esta comunidad y al comité.

La señora Presidenta comenta que sería bueno que esta comunidad envíe esta nota a la Administración para que se haga un estudio sobre la viabilidad técnica y financiera del proyecto. Les aclara a vecinos presentes que la nota está firmada por el señor Gabriel Carballo para que se pongan en contacto con él y que dirijan la nota a la Administración.

ACUERDO No. 5443-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida y conocida la nota del Comité de vecinos de Barrio San José, la cual está dirigida al Concejo de Distrito de Santa Bárbara.

U- Perfiles de Proyectos de los diferentes Distritos del cantón correspondientes a Partidas Específicas del año 2015 para ser aprobados por el Concejo.

DISTRITO	NOMBRE DEL PROYECTO
Santa Bárbara	Construcción de 100 metros de aceras en el lado izquierdo de la calle del Kinder Juan Mora Fernández.
San Pedro	Realización del cordón de caño, pasamanos y tapa de la acequia de Calle Arias.
Purabá (San Bosco)	Continuación de la acera y entubado de la misma.
Purabá (Setillal)	Entubar y construcción de aceras.
Santo Domingo El Roble	Entubamiento de aguas.
Santo Domingo El Roble	Terminación de aceras en caserío El Roble.

ACUERDO No. 5444-2014

El Concejo Municipal acuerda por votación unánime aprobar los siguientes proyectos de los Concejos de distritos para las Partidas Específicas del año 2015, tal y como nos los presentaron:

DISTRITO	NOMBRE DEL PROYECTO
Santa Bárbara	Construcción de 100 metros de acera en el lado izquierdo de la calle del Kinder Juan Mora Fernández.
San Pedro	Realización del cordón de caño, pasamanos y tapa de la acequia de Calle Arias.
Purabá (San Bosco)	Continuación de la acera y entubado de la misma.
Purabá (Setillal)	Entubar y construcción de aceras.
Santo Domingo El Roble	Entubamiento de aguas.
Santo Domingo El Roble	Terminación de aceras en caserío El Roble.

Así mismo se instruye a la Secretaria del Concejo para que los envíe firmados y sellados a más tardar el 02 de Junio al Ministerio de Hacienda.

ACUERDO No. 5445-2014

El Concejo Municipal acuerda dejar como definitivamente aprobado el acuerdo No.5444-2014.

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, número **CHP-MSB-204-2014** del jueves 22 de mayo del 2014, con la asistencia de la regidora VENUS GUTIÉRREZ ALFARO, los regidores MARIO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ y ÁLVARO SÁNCHEZ GÓMEZ.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

PRIMERO: Recibido en la Sesión Ordinaria No. 212 celebrada el día 20 de mayo de 2014, de parte de la Administración por medio del oficio OAMSB-233-14, Presupuesto Extraordinario I-2014, solicitándose del Concejo Municipal su aprobación para ser ejecutado.

SEGUNDO: Que mediante acuerdo No. 5407-2014, el Concejo Municipal conviene en trasladar el acuerdo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para sus análisis y pronunciamiento, el presupuesto extraordinario No. I-2014 por un monto de \$1.847.964.906,25,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Junto con el conocimiento del Presupuesto Extraordinario I-2014, presentado por la Administración se presenta en forma adjunta el Plan Operativo Anual, el cual es un índice de políticas institucionales que permiten favorecer el desarrollo ejecutivo del Presupuesto. Es decir, que este Plan Operativo es un proyecto de inversión presupuesto que se ejecuta directamente con los proyectos que ahí se contemplan.

Para esta Comisión resulta fundamental resaltar el hecho de que a tenor de lo dispuesto en el Plan Operativo Anual, es cuestión de establecer una comparación tanto en los proyectos, como en los totales de cada instrumento, detallados por cada uno de los programas presupuestarios. En el anterior sentido, se hace constatar que los dos documentos presentados ante el Concejo Municipal, son constantes y congruentes, mientras que mantienen compatibilidad numérica de los totales presupuestados, de tal forma que para el programa I, un total de \$273.076,633.16; programa II, un total de \$280.573,360.20; mientras que para el programa III, un total de \$1.052,005,219.72, compatibles tanto en el Presupuesto Extraordinario I-2014 como el Plan Operativo Anual.

SEGUNDO: Que considera esta Comisión que con la presentación de este presupuesto, se deben tener en cuenta una serie de aspectos para cambiar de su contenido, los cuales se detallan a continuación.

- 1- Del programa III. Inversiones. Se identifica la cuenta No. 5-03-06-02-0, en la que se pretenden ejecutar \$28,922,828.44 para mejoras del Parque Central de Santa Bárbara, esta Comisión entiende que la obra es mucho más cuantiosa que lo presupuestado por ese rubro. La base de lo anterior, está en el hecho de que en el año anterior, la obra había sido calculada en un monto de sesenta y cinco millones, por lo que, en consideración de las aristas económicas que inciden en el aumento del valor de las obras, esta Comisión hace ver que lo idóneo antes de aprobar este presupuesto extraordinario es inyectar contenido económico a este proyecto, por un monto de setenta y cinco millones de colones (\$75,000,000.00).

Debe recordarse que la licitación abreviada No. 2013LA-000006-CL, durante el año anterior 2013, no fue aprobada por el Concejo Municipal, por cuanto la misma se tramitó en flagrante desobediencia al acuerdo No. 4873-13, a tenor de lo cual rechazan la adjudicación. Siendo que el acuerdo en mención, el que preceptuó que la entonces proveedora municipal, Licda. Marlen Moreno Vallejos, por impedimentos subjetivos

encontrados en su persona, no habría podido legalmente, actuar en la tramitación de este expediente como proveedora municipal, por cuanto así lo había hecho ver el Concejo Municipal, generando que se determinara la no aprobación del proyecto en cuestión.

- 2- En el mismo sentido la cuenta No. 5-03-06-03-0 proyectada para la construcción de los muros del cementerio, contiene un monto presupuestado de **Q41,636,474.44** la cual, considera la Comisión de Hacienda y Presupuesto que, resulta un monto inferior al que debería presupuestarse para ejecutarse satisfactoriamente, el cual debe ascender a cuarenta y cinco millones (**Q45,000,000.00**), por lo que para darle contenido efectivo a este proyecto, deberá ampliarse a la suma dispuesta en este punto para dar por aprobado este presupuesto. Deberá recordarse que la licitación abreviada No. 2013LA-000002-CL, resultó declarada infructuosa por el Concejo Municipal con lo que se solicitó que se eliminaran líneas del cartel para proceder a realizar un nuevo proceso de invitación.
- 3- Finalmente, la justificación que rinde este presupuesto se indica que “se incluye contenido económico en bienes duraderos para la adquisición de un vehículo para uso de la Administración Municipal y una moto para la mensajería...” De lo anterior, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, entiende que ya a la fecha, la Administración, ya cuenta con un vehículo, que por cuestiones específicas se ha destinado a la mensajería por carecerse de una motocicleta. Dicho lo anterior, se hace notar que al contarse con este otro vehículo, el carro marca Daihatsu Terios, modelo 2013 podría quedar para uso de la Administración, ello si se toma en cuenta que ya la Alcaldía cuenta con un vehículo para su utilización. Aunado a lo anterior, está el hecho de que esta Comisión da paso a las prioridades de la Municipalidad, considerando los muchos otros proyectos de carácter, técnico y social de los que podrían dispensarse mejor estos recursos, que para la adquisición de un vehículo de uso para la Administración. Al respecto, se hace un llamado en cuanto a las prioridades a tomar en cuenta a la hora de presupuestar, siendo que este vehículo no es una prioridad, deberá generarse un cambio en esta partida que para efectos prioritarios genera contenidos suficientes para ser aprobada como parte del presupuesto extraordinario.

TERCERO: Que se advierte que en este Presupuesto Extraordinario se contemplan las partidas que corresponden a indemnizar y en aras de promover la transparencia en la ejecución de este presupuesto, esta Comisión insta a la Administración a realizar los procedimientos administrativos que correspondan para sentar las responsabilidades en cada caso.

CUARTO: Vistas las previsiones hechas por esta Comisión, se debe comprender que las mismas deben ser subsanadas para ser aprobadas por el Concejo Municipal, en el tanto las mencionadas observaciones, se objetan como una previsión para una ejecución idónea y en este sentido determinar la eficacia de un presupuesto aplicable a las necesidades del Cantón.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA,

ÚNICO: No aprobar el presupuesto Extraordinario I-2014 hasta que se verifique la corrección de las previsiones hechas por esta Comisión en el considerando segundo de este dictamen.

La regidora Karen Fonseca consulta si el PAO concuerda con lo que está presupuestado, en su forma íntegra. Indica que fue certero que entregaran el PAO impreso de esa forma porque hay que verlo con lupa para poder leerlo, y así rápidamente ha detectado como cinco inconsistencias, entonces para que lo revisen porque debe haber concordancia entre lo que se presupuesta y lo que dice el PAO. Doña Venus Gutiérrez le responde que ella pidió un documento ampliado porque tampoco lo podía leer y se dio a la tarea de revisarlo con Don Rafael Víquez y Silvia Sánchez, y se estuvo verificando con la presencia de Félix Horta que los montos presupuestarios y las asignaciones que ahí están concordaran con el presupuesto. Me imagino que sí tiene sus deficiencias porque así han venido todos los años, y siempre han

tenido inconsistencia. Sería muy atinente, Karen, si ya las tiene ahí, que nos las indique porque nosotros si nos dimos a la tarea de revisarlo; lo más sería indicarle a la Administración para que le dé una revisión al PAO y si encuentran alguna inconsistencia que procedan a corregirla. Ya sería una decisión de la reidora Karen que nos las diga, en aras de colaborar con el trabajo, a lo que Doña Karen respondió que no.

El regidor Mario Villamizar lo resume así: Ante la afirmación de la regidora Karen Fonseca donde encontró inconsistencias en el Plan Operativo Anual y en el Presupuesto Extraordinario I-2014, solicitar a la Administración que proceda a revisar el mismo y nos entregue el informe de las inconsistencias que ellos encuentren y corregirlas para la sesión ordinaria del martes 03 de junio.

ACUERDO No.5446-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto CHP-MSB-204-2014 el cual dictamina No aprobar el presupuesto Extraordinario I-2014 hasta que se verifique la corrección de las previsiones hechas por esta Comisión en el considerando segundo de ese dictamen.

ACUERDO No. 5447--2014

El Concejo Municipal acuerda dejar como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5446-2014.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, número **CAJ-MSB-261-2014** del jueves 22 de mayo del 2014, con la asistencia de los regidores MARIO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ, Álvaro Sánchez Gómez, y Venus Gutiérrez Alfaro y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

PRIMERO: Recibido en la Sesión Ordinaria No. 204 celebrada por el Concejo Municipal el día 25 de marzo de 2014, nota firmada por la señora Wendy Marchena Mendoza, con la cual solicita la intervención del Concejo, por cuanto ante una ampliación de su casa, la misma fue clausurada por el Departamento de Ingeniería.

SEGUNDO: Que mediante acuerdo No. 5223-2014, el Concejo Municipal conviene en trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la nota de la señora Marchena Mendoza para su estudio y pronunciamiento, por lo que en atención al canon mencionado, esta Comisión se disponen a dictaminar:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Expone la señora Marchena Mendoza que Inspectores de la institución, visitaron su casa, ubicada en San Juan, urbanización Samarcanda, lote A4 finca número: 178226-000 plano catastrado H-0699023. A tal fecha se había realizado una ampliación a ésta o agregado a segundo nivel con material liviano cuya área de (5,6m x 8,15m) en los cuales, dicha estructura abarca cuartos con prevista para baño, la cual, se realizó sin permisos de acuerdo a la obra, ya que, parte de los requisitos requeridos estaban en proceso, así lo constató el inspector, por lo que, se me clausuro.

Indica, además que, el día lunes 17 marzo, se apersonó al Departamento de Ingeniería en calidad de propietaria, con la boleta de notificación respectiva, para asumir la responsabilidad de los hechos y conciliar con la multa a cancelar ya que la obra estaba concluida y había podido asistir con anterioridad por horarios de trabajo, le explicó la situación al ingeniero pero rehusó,

llegar a un acuerdo con ella, ya que, difiere que hubo una violación al reglamento de construcciones.

SEGUNDO: Esta Comisión pasa a determinar que con conocimiento de los anteriores antecedentes, como órgano colegiado encargado de toma de decisiones político-administrativas, el ámbito de actuación está delimitado por el artículo 13 del Código Municipal el cual establece que son atribuciones de ese órgano una serie aspectos que involucra la toma de decisiones fundamentalmente dentro de las cuales no se asumen los aspectos prácticos de la gestión puramente administrativa, tal cual sería lo que tiene que ver con los temas como visados, permisos de construcción, pajas de agua, etc. los cuales son competencia exclusiva de los departamentos administrativos, que dependen en forma integral de la Alcaldía Municipal. En este sentido, el Concejo Municipal debe determinarse como incompetente para conocer de las cuestiones que son estrictamente administrativas como la presente.

TERCERO: Se hace ver de la gestionante, que conforme a lo establecido en el artículo 162 del Código Municipal, hacia el párrafo primero “las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales que no dependan directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y apelación para ante la Alcaldía municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto.”

Por lo que, virtud de lo anterior, la gestionante deberá agotar conforme a la ley, la vía recursiva ya que la puesta en conocimiento de los hechos ante el Concejo Municipal, no implica que este órgano, pueda constituirse en superior de los Departamentos Administrativos.

POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA:

PRIMERO: Rechazar la solicitud de la señora Wendy Marchena Mendoza, por cuanto el Concejo Municipal carece de competencia para intervenir en asuntos que son de entero conocimiento y resolución de la Administración y de cada uno de sus Departamentos.

SEGUNDO: Instruir a la Secretaria del Concejo para que notifique el presente dictamen.

ACUERDO No.5448-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda rechazar la solicitud de la señora Wendy Marchena Mendoza, por cuanto el Concejo Municipal carece de competencia para intervenir en asuntos que son de entero conocimiento y resolución de la Administración y de cada uno de sus Departamentos. Así mismo, instruir a la Secretaria del Concejo para que notifique el presente dictamen.

ACUERDO No. 5449--2014

El Concejo Municipal acuerda dejar como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5448-2014.

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

No hay.

ARTICULO No. 5

MOCIONES

No se presentaron mociones.

Se levanta la sesión a las veinte horas con treinta y cinco minutos.

Secretaria

Presidente

